ESTUDIO PREVIO, ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Compraventa de elementos de aseo, limpieza, primeros auxilios y prevención
Régimen especial de contratación – Fondo de Servicios Educativos (cuantía hasta 6 SMMLV)

Expediente	IEA-RE-CV-006-2026
Dependencia solicitante	Rectoría
Responsable	Diego Estiben Beltrán Calderón, Rector – Ordenador del Gasto
Fecha de elaboración	15 de octubre de 2026
Lugar de entrega	Sede principal – Vereda Altozano, Ortega (Tolima)
Fuente de financiación	Fondo de Servicios Educativos – CDP N.° 10 del 14 de octubre de 2026
Presupuesto oficial	$8.267.600 (4,72 SMMLV), con IVA, estampillas, transporte y todos los tributos incluidos
Plan Anual de Adquisiciones	Líneas «Materiales y suministros: papelería, aseo y ferretería» del PAA de la vigencia 2026
Alcance del documento	Consolida en un solo cuerpo el estudio previo (Cap. II, num. 4 del Reglamento), el análisis del sector y el estudio de mercado (Cap. II, num. 3)

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Altozano es un establecimiento oficial rural del municipio de Ortega que atiende cerca de 487 estudiantes en sedes dispersas, bajo el modelo Escuela Nueva y con media técnica articulada con el SENA. Las sedes no tienen personal de servicios generales: el aseo de aulas, baños, comedores y zonas comunes lo hacen los docentes con apoyo de la comunidad, y para ello dependen de los elementos que les entregue la Institución. En la consolidación de necesidades de 2026 las sedes pidieron escobas, traperos, recogedores, baldes, desinfectante, jabón en polvo, botiquines, extintores y cinta de precaución. La Rectoría verificó esas solicitudes y, como no todas las sedes reportaron, proyectó una dotación básica para la totalidad de las sedes en tres frentes. El consolidado de necesidades de 2026 reposa en los soportes del expediente y el supervisor deja constancia de la distribución por sede al momento de entregarla:

- **Aseo y limpieza.** Las sedes no cuentan con implementos ni insumos suficientes para el aseo diario. Sin ellos no se pueden mantener en condiciones higiénicas las aulas, las baterías sanitarias y los espacios donde se sirve la alimentación escolar. Se requieren escobas, traperos, recogedores y baldes, y los insumos de consumo: limpiador desinfectante, aromatizante para pisos y detergente en polvo.
- **Primeros auxilios.** Los botiquines de las sedes están desabastecidos. Las sedes quedan a más de una hora del centro de salud más cercano y cualquier herida menor de un estudiante debe atenderse en sitio mientras se remite. Se requieren veinticuatro (24) kits de reposición con los insumos básicos de curación.
- **Prevención y atención de emergencias.** Varias sedes con cocina a gas y sala de sistemas no tienen extintor, y no hay con qué aislar zonas de riesgo (taludes, estructuras en mal estado, áreas en mantenimiento). Se requieren seis (6) extintores multipropósito y cuatro (4) rollos de cinta de señalización.

Destinación permitida del gasto. El artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 autoriza utilizar los recursos del Fondo de Servicios Educativos en la adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, entre ellos los elementos de aseo y las medicinas (numeral 4), y en la adquisición de los bienes de consumo duradero que requiere el establecimiento (numeral 3), como los extintores. Todos los bienes de este proceso son de esa naturaleza. Ninguno corresponde a los gastos prohibidos por el artículo 2.3.1.6.3.13 del mismo decreto.

2. OBJETO

Adquisición por compraventa de elementos de aseo y limpieza, insumos de primeros auxilios para los botiquines, extintores y cinta de señalización con destino a las sedes de la Institución Educativa Altozano del municipio de Ortega – Tolima, vigencia 2026.

El objeto coincide literalmente con el del CDP N.° 10 de 2026.

Clasificación UNSPSC	47131600 – Escobas, traperos, cepillos y accesorios; 47121800 – Equipo de limpieza; 47131800 – Soluciones de limpieza y desinfección; 42172000 – Kits para los servicios médicos de urgencias y campo; 46191600 – Equipo contra incendios; 46161500 – Control de tráfico (cintas de barrera)
Beneficiarios	Estudiantes, docentes y directivos de las sedes de la Institución Educativa Altozano

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

3.1 Bienes, cantidades y criterio de recibo

N.°	Bien y especificación técnica mínima	Unidad	Cant.	Criterio de recibo
1	**Escoba con mango** Escoba de cerdas plásticas suaves o semiduras, base plástica, con mango (cabo) de madera o metálico de mínimo 1,20 m, para barrido de pisos interiores y exteriores.	Unidad	42	Nuevo, completo, con mango firme.
2	**Trapero con mango** Trapero con mecha de hilaza de algodón de mínimo 400 g o de microfibra de mínimo 170 g, con mango (cabo) de madera o metálico de mínimo 1,20 m.	Unidad	42	Nuevo, completo, con mango firme.
3	**Recogedor de basura con mango** Recogedor de basura en plástico resistente, con mango (cabo) largo y banda de caucho o plástica en el borde.	Unidad	42	Nuevo, sin fisuras.
4	**Balde plástico de 10 a 12 litros** Balde plástico resistente con capacidad de 10 a 12 litros, con asa metálica o plástica reforzada.	Unidad	18	Nuevo, sin fisuras, con asa.
5	**Limpiador desinfectante para pisos, galón** Limpiador desinfectante líquido para pisos y superficies duras, con fragancia, en envase de galón (mínimo 3.785 ml). La etiqueta debe declarar un ingrediente activo desinfectante distinto del hipoclorito de sodio (por ejemplo, amonio cuaternario) y la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) del INVIMA. No se acepta blanqueador.	Galón	84	Envase sellado, etiqueta con NSO y lote; vencimiento no inferior a 12 meses.

N.°	Bien y especificación técnica mínima	Unidad	Cant.	Criterio de recibo
6	**Aromatizante para pisos, galón** Aromatizante o ambientador líquido para pisos, en envase de galón (mínimo 3.785 ml), fragancia lavanda, floral o cítrica, con Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) del INVIMA en la etiqueta.	Galón	42	Envase sellado, etiqueta con NSO y lote; vencimiento no inferior a 12 meses.
7	**Detergente en polvo, bolsa de 1 kg** Detergente en polvo multiusos para ropa y superficies, biodegradable según su etiqueta, en bolsa de 1.000 g, con Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) del INVIMA.	Bolsa de 1 kg	210	Bolsa sellada de 1.000 g, etiqueta con NSO y lote.
8	**Kit de reposición para botiquín** Kit de insumos de primeros auxilios compuesto por: un (1) frasco de alcohol antiséptico de mínimo 340 ml; un (1) frasco de yodopovidona solución de mínimo 120 ml; una (1) caja o paquete de gasa estéril por 12 sobres; una (1) caja de curas adhesivas por 100 unidades; y una (1) caja de guantes desechables de látex o nitrilo por 100 unidades, talla M. Cada producto con registro sanitario INVIMA y fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses desde la entrega. Cada kit se entrega en bolsa o caja cerrada y rotulada.	Kit	24	Kit completo y cerrado; se abre uno al azar para verificar contenido, registros y vencimientos.
9	**Extintor multipropósito ABC de 10 libras** Extintor portátil nuevo (cilindro fabricado en 2025 o 2026) de polvo químico seco multipropósito (tipo ABC), de 10 libras, cargado, con manómetro, manguera, válvula con pasador y sello de seguridad, soporte de pared y señal de ubicación. Rotulado y carga conforme a la NTC 2885, con etiqueta que indique la fecha de carga y una vigencia de la carga no inferior a once (11) meses contados desde la entrega.	Unidad	6	Manómetro en zona verde, sello y pasador intactos, etiqueta de carga, soporte y señal.
10	**Cinta de señalización de peligro, rollo de 300 m** Cinta plástica de señalización con leyenda en español («PELIGRO», «PRECAUCIÓN» o «NO PASE»), en rollo de mínimo 300 metros.	Rollo	4	Rollo sellado, metraje en la etiqueta.

3.2 Condiciones generales

- Todos los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, en su empaque o envase original y sellado.
- Las especificaciones son mínimas: se aceptan bienes de características iguales o superiores. No se exige marca; el oferente indica en su oferta la marca y la presentación de cada bien.
- Los productos de los ítems 5, 6 y 7 deben traer en la etiqueta la Notificación Sanitaria Obligatoria del INVIMA, y los del ítem 8 su registro sanitario INVIMA. El contratista entrega la ficha técnica y la hoja de datos de seguridad de los productos químicos (ítems 5, 6 y 7).
- Los extintores (ítem 9) se entregan con el certificado de carga expedido por el fabricante o por el taller que los cargó, y con garantía mínima de doce (12) meses sobre el cilindro, la válvula y la carga.
- El contratista reemplaza, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, los bienes defectuosos, incompletos, vencidos o que no cumplan las especificaciones.

- El precio incluye el transporte, cargue y descargue hasta la sede principal (Vereda Altozano, Ortega).

Las sedes reportaron la necesidad en términos generales. La Rectoría definió las especificaciones mínimas y las cantidades con base en el uso previsto, en las presentaciones en que estos bienes se cotizan y contratan en el mercado institucional (numeral 5) y en la apropiación disponible (numeral 8).

3.3 Lugar y plazo de entrega

Sede principal de la Institución, Vereda Altozano, municipio de Ortega (Tolima), en día hábil y en horario escolar, previa coordinación con el supervisor. El plazo de entrega es de diez (10) días calendario contados desde el acta de inicio, en una sola entrega. La distribución posterior a las sedes la hace la Institución.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Perspectiva legal. Artículos 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos 2.3.1.6.3.5, 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 (que compiló el Decreto 4791 de 2008), según los cuales los actos y contratos del Fondo de Servicios Educativos de cuantía inferior a veinte (20) SMMLV se rigen por el reglamento expedido por el Consejo Directivo; y Reglamento de Contratación del FSE de la Institución (Acuerdo N.° 10 del 11 de diciembre de 2025). En todo caso se aplican los principios de la función administrativa (art. 209 C.P.) y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades (art. 13 de la Ley 1150 de 2007). La compraventa se rige en lo no previsto por los Códigos Civil y de Comercio, y la garantía de los bienes por la Ley 1480 de 2011.

Perspectiva comercial. Son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, con amplia oferta de marcas. Los procesos de entidades oficiales del Tolima consultados en SECOP II (numeral 5.1) muestran que los proveen comerciantes personas naturales y pequeñas sociedades de suministros de Ibagué, Espinal, Melgar y Venadillo, algunos de los cuales ofrecen además papelería o ferretería liviana; los extintores y los insumos de primeros auxilios los ofrecen además comercios de seguridad industrial. La concurrencia es desigual: la IE Rafael Uribe Uribe (Espinal) recibió ofertas por el 84 % y el 78 % de su presupuesto oficial (la segunda fue requerida por precio artificialmente bajo) y el IMDRI de Ibagué adjudicó por el 80 % del suyo, pero la IE Técnica Sumapaz (Melgar) recibió una sola oferta, por el 98 %. Por eso este proceso no se limita a publicar: además invita directamente a mínimo tres proveedores (numeral 5.6). Como un mismo comerciante puede proveer todos los ítems, se contrata en un solo proceso con adjudicación total, que simplifica la supervisión y permite un solo transporte hasta una sede rural.

Perspectiva financiera y organizacional. Es una compraventa de ejecución instantánea, con pago único contra recibo a satisfacción y sin anticipo: el contratista financia la compra por pocos días y la Institución no entrega recursos antes de recibir. No se exigen indicadores de capacidad financiera ni organizacional; exigirlos sería desproporcionado frente a la cuantía y restringiría la participación de comerciantes locales.

Perspectiva técnica y de riesgo. Se desarrolla en los numerales 3 y 12.

5. ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO

5.1 Antecedentes consultados en SECOP II

Conforme al numeral 3 del Capítulo II del Reglamento, que admite como fuente el análisis en SECOP II, el estudio se basa en los precios cotizados y contratados en 2026 por entidades oficiales del Tolima para los mismos bienes. Los documentos consultados reposan en el expediente (carpeta «Fuentes SECOP II»). Los precios son los que aparecen en cada documento, con impuestos incluidos.

Fuente	Proceso	Datos que aporta
IE Técnica Ciudad de Ibagué	Contrato de compraventa N.° 12 del 21 de septiembre de 2026, elementos de aseo, $4.476.600	Tres cotizaciones por ítem y precio contratado de escoba, trapero, recogedor, aromatizante para pisos y jabón en polvo
IE Rafael Uribe Uribe, Espinal	RE-006-2026, junio de 2026, ferretería, aseo y suministros. Presupuesto $15.949.467; ofertas de $13.445.350 y $12.488.950	Tres cotizaciones por ítem de escoba, trapero, recogedor, balde y limpiador desinfectante para pisos
Escuela Normal Superior de Ibagué	Invitación 018-2026 y contrato N.° 025 del 12 de junio de 2026, suministro de elementos de aseo, $15.000.000	Dos cotizaciones por ítem y precios unitarios contratados de escoba, trapero, recogedor, balde, ambientador, detergente, yodopovidona, gasa y guantes de látex
ENS Fabio Lozano Torrijos, Falan	IEENSFLT-RC-07-2026, septiembre de 2026, extintores y recargas. Presupuesto $2.900.000	Cotización del 20 de agosto de 2026 del extintor multipropósito nuevo de 10 libras
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI	IMDRI-MC-438-2026, abril de 2026, extintores, señalización y primeros auxilios. Estudio de mercado por $47.446.000; oferta aceptada por $37.956.800	Tres cotizaciones por ítem del extintor ABC nuevo de 10 libras, alcohol, solución yodada y curas
IE Técnica Sumapaz, Melgar	IETS-RC-16-2026, septiembre de 2026, extintores, primeros auxilios y señalización. Presupuesto $13.975.000; adjudicado por $13.675.000	Solo de contraste: extintor ABC de 20 libras con soporte y señal a $100.000 y botiquín tipo A dotado a $160.000
IE Liceo Nacional, Ibagué	Proceso 21-2026, contrato del 21 de septiembre de 2026, implementos de aseo, $9.967.990	Tres cotizaciones y precio contratado del ambientador desinfectante para piso de 3 litros. Sus demás ítems son solo de contraste: el detergente viene en bolsa de 500 g, y las escobas y baldes se describen por referencia comercial, sin decir si la escoba incluye mango ni la capacidad del balde
IE INEM Manuel Murillo Toro, Ibagué	Proceso 06-2026, septiembre de 2026, fumigación y recarga de extintores	No se usa: es un servicio y no comparte bienes con este proceso

Estos antecedentes dan precio para nueve de los diez ítems. Solo la cinta de señalización (ítem 10) carece de antecedente. Las fuentes traen además blanqueadores a base de hipoclorito (cotizados entre $11.700 y $15.000 en envases de hasta 4 litros); no se usan porque el ítem 5 no admite blanqueador.

5.2 Precios publicados en línea

Para la cinta de señalización se consultaron el 11 de octubre de 2026 los precios de venta al público (IVA incluido) en la tienda en línea de la cadena nacional Homecenter, en la página de cada producto. Se tomaron las dos referencias con leyenda en español en rollo de 300 metros o más, cada una a su precio por rollo, porque el rollo es la unidad de compra y no se fracciona; las demás referencias de ese largo que ofrece la tienda traen la leyenda en inglés y no cumplen la especificación. La otra cadena consultada (Easy) no publica este bien. La constancia de la consulta, con el enlace y la captura de cada precio, hace parte del expediente:

Referencia que cumple la especificación	Tienda	Precio
Cinta Peligro amarilla de 305 m, Ferrawyy (código 793225)	homecenter.com.co	$68.900
Cinta de demarcación Peligro – No pase de 500 m, Fixser (código 67343)	homecenter.com.co	$59.900

5.3 Método

1. **Dato que se usa.** Para cada ítem se toman las cotizaciones que cada entidad obtuvo para formar su presupuesto. Se usan los precios cotizados y no los adjudicados porque representan el precio al que el mercado ofrece el bien antes de la puja; los precios contratados que se conocen se muestran al lado como contraste.
2. **Bienes comparables.** Se toman los bienes que cumplen la misma función y la característica esencial exigida (escoba, trapero y recogedor con mango; balde de capacidad conocida dentro del rango; limpiador desinfectante que no sea blanqueador), aunque la fuente no describa todos los detalles de la especificación.
3. **Promedio por fuente y promedio entre fuentes.** Primero se promedian las cotizaciones de cada proceso y luego se promedian esos resultados, de modo que cada proceso pesa lo mismo sin importar cuántas cotizaciones tuvo.
4. **Presentaciones de los productos a granel (ítems 5, 6 y 7).** Se usan las presentaciones cuyo contenido sea por lo menos tres cuartas partes de la unidad exigida, o mayor, y se llevan a esa unidad en proporción al contenido (garrafa de 20 litros, galón de 5 litros y envase de 3 litros, a galón de 3,785 litros). El envase de 3 litros y el galón son la misma presentación institucional. No se usan presentaciones de hogar, como la bolsa de detergente de 500 g, porque el precio por kilo de un empaque de la mitad del tamaño no es comparable.
5. **Limpiador desinfectante (ítem 5).** Dos fuentes cotizaron este bien: la IE Rafael Uribe Uribe en garrafa de 20 litros ($18.427 por galón) y el Liceo Nacional en envase de 3 litros ($23.846 por galón). La conversión de la garrafa tiende a subestimar el precio del galón y la del envase de 3 litros a sobrestimarlo; el promedio de las dos compensa ambos sesgos. El producto del Liceo se clasifica en este ítem y no en el 6 por su función desinfectante; por ser concentrado, marca el extremo alto del rango.
6. **Kit de botiquín (ítem 8).** No hay antecedente del kit tal como se requiere. Su precio se forma sumando el precio de cada componente, tomado de las fuentes SECOP que cotizaron ese producto en la misma presentación (numeral 5.4). Aquí no se convierten presentaciones mayores, porque son envases pequeños de venta al detal cuyo precio no guarda proporción con el de un envase de galón.
7. **Extintor (ítem 9).** Los dos antecedentes del mismo bien difieren: la cotización de Falan ($70.000) es una sola, de un proveedor no responsable de IVA, e incluye soporte, señal e instalación; las tres del IMDRI (promedio $104.333) no incluyen la señal y ese proceso se

adjudicó por el 80 % de lo cotizado. Ninguno es por sí solo representativo; se adopta el promedio de los dos, que queda por debajo del extintor de 20 libras con soporte y señal de la IE Técnica Sumapaz ($100.000).

8. **Cinta de señalización (ítem 10).** Se promedian los dos precios en línea y se multiplica por 1,0588 para incorporar las estampillas departamentales, que el precio de una tienda no incluye. El factor resulta de aplicar el 7 % sobre el valor antes de IVA: 1 + 0,07 ÷ 1,19.
9. **Tributos.** Los precios de las fuentes SECOP ya incluyen la carga tributaria del contratista: las instituciones departamentales exigen las mismas estampillas de este proceso y las entidades de Ibagué exigen estampillas y contribuciones municipales de monto similar. Por eso no se les aplica ningún factor.
10. **Redondeo.** El resultado se redondea a la centena más cercana. Es un precio unitario de referencia, con IVA y todos los tributos incluidos.

5.4 Precio de referencia por ítem

N.°	Ítem	Datos de mercado (precios cotizados, con IVA)	Cálculo	Precio unitario de referencia
1	Escoba con mango	IE Técnica Ciudad de Ibagué – Escoba suave de nylon con mango de madera: $8.400, $8.450, $8.450 (promedio $8.433); contratado en $8.400 IE Rafael Uribe Uribe (Espinal) – Escoba suave industrial grande de 400 g con cabo: $8.900, $9.100, $9.000 (promedio $9.000) Escuela Normal Superior de Ibagué – Escoba de base plástica con cabo roscado metálico de 1,2 m: $12.958, $12.000 (promedio $12.479); contratado en $12.138	Promedio de tres fuentes: ($8.433 + $9.000 + $12.479) ÷ 3 = $9.971	$10.000
2	Trapero con mango	IE Técnica Ciudad de Ibagué – Trapero 100 % algodón tipo copa de 500 g con palo de madera: $9.530, $9.500, $9.540 (promedio $9.523); contratado en $9.530 IE Rafael Uribe Uribe (Espinal) – Trapero en microfibra de 170 g con cabo: $9.800, $13.500, $9.900 (promedio $11.067) Escuela Normal Superior de Ibagué – Trapero de rosca: $13.090, $12.000 (promedio $12.545); contratado en $11.424	Promedio de tres fuentes: ($9.523 + $11.067 + $12.545) ÷ 3 = $11.045	$11.000
3	Recogedor de basura con mango	IE Técnica Ciudad de Ibagué – Recogedor plástico con mango de madera y banda plástica: $4.300, $4.180, $4.295 (promedio $4.258); contratado en $4.300 IE Rafael Uribe Uribe (Espinal) – Recogedor de basura plástico con cabo: $4.900, $6.500, $4.950 (promedio $5.450) Escuela Normal Superior de Ibagué – Recogedor con cabo roscado en madera y banda de caucho: $5.831, $8.000 (promedio $6.916); contratado en $4.641	Promedio de tres fuentes: ($4.258 + $5.450 + $6.916) ÷ 3 = $5.541	$5.500
4	Balde plástico de 10 a 12 litros	IE Rafael Uribe Uribe (Espinal) – Balde de 10 litros: $12.000, $13.000, $12.500 (promedio $12.500) Escuela Normal Superior de Ibagué – Balde para cargar agua de 12 litros: $15.708, $15.000 (promedio $15.354); contratado en $15.351	Promedio de dos fuentes: ($12.500 + $15.354) ÷ 2 = $13.927	$13.900
5	Limpiador desinfectante para pisos, galón	IE Rafael Uribe Uribe (Espinal) – Limpiador desinfectante para pisos con fragancia, garrafa de 20 litros: $98.700, $97.000, $96.400 (promedio $97.367); equivale a $18.427 por galón de 3,785 L IE Liceo Nacional (Ibagué) – Ambientador para piso desinfectante concentrado, envase de 3.000 ml: $19.900, $18.900, $17.900 (promedio $18.900); equivale a $23.846 por galón de 3,785 L; contratado en $17.900	Promedio de dos fuentes: ($18.427 + $23.846) ÷ 2 = $21.137	$21.100
6	Aromatizante para pisos, galón	IE Técnica Ciudad de Ibagué – Aromatizante para pisos, galón de 5.000 ml: $21.450, $21.420, $21.700 (promedio $21.523); equivale a $16.293 por galón de 3,785 L; contratado en $21.450 Escuela Normal Superior de Ibagué – Ambientador líquido, galón: $18.445, $25.000 (promedio $21.723); contratado en $18.466	Promedio de dos fuentes: ($16.293 + $21.723) ÷ 2 = $19.008	$19.000

N.°	Ítem	Datos de mercado (precios cotizados, con IVA)	Cálculo	Precio unitario de referencia
7	Detergente en polvo, bolsa de 1 kg	IE Técnica Ciudad de Ibagué – Jabón en polvo, bolsa de 1 kg: $8.750, $8.800, $8.900 (promedio $8.817); contratado en $8.750 Escuela Normal Superior de Ibagué – Detergente en polvo neutro de 1 kg y jabón en polvo comercial por kilo: $9.388, $8.000, $9.388, $10.000 (promedio $9.194); contratado en $8.687 y $9.639	Promedio de dos fuentes: ($8.817 + $9.194) ÷ 2 = $9.006	$9.000
8	Kit de reposición para botiquín	Precio formado por componentes con fuentes SECOP (numeral 5.4)	Suma de los cinco componentes = $64.495	$64.500
9	Extintor multipropósito ABC de 10 libras	ENS Fabio Lozano Torrijos (Falan) – Extintor nuevo multipropósito de 10 libras con señalización y soporte, instalado: $70.000 IMDRI (Ibagué) – Extintor ABC de 10 libras nuevo: $98.000, $105.000, $110.000 (promedio $104.333)	Promedio de dos fuentes: ($70.000 + $104.333) ÷ 2 = $87.167	$87.200
10	Cinta de señalización de peligro, rollo de 300 m	En línea (homecenter.com.co, 11/10/2026): $68.900, $59.900. SECOP no tiene este bien	Promedio $64.400 × (1 + 0,07 ÷ 1,19) = $68.188	$68.200

Componentes del kit de reposición para botiquín (ítem 8):

Componente del kit	Fuente SECOP y precios cotizados	Precio del componente
Alcohol antiséptico, frasco de mínimo 340 ml	IMDRI (Ibagué) – Alcohol, envase de 345 ml: $8.200, $7.500, $7.000 (promedio $7.567)	$7.567
Yodopovidona solución, frasco de mínimo 120 ml	Escuela Normal Superior de Ibagué – Yodo povidona solución de 120 ml: $12.000, $12.000 (promedio $12.000); contratado en $11.500 IMDRI (Ibagué) – Solución yodada, envase de 120 ml: $16.800, $20.000, $15.000 (promedio $17.267) Promedio de las dos fuentes	$14.634
Gasa estéril, caja o paquete por 12 sobres	Escuela Normal Superior de Ibagué – Gasa estéril por 12 sobres: $5.355, $5.000 (promedio $5.178); contratado en $5.000	$5.178
Curas adhesivas, caja por 100 unidades	IMDRI (Ibagué) – Curas, caja por 100: $11.000, $11.900, $9.000 (promedio $10.633)	$10.633
Guantes desechables de látex o nitrilo, caja por 100 unidades	Escuela Normal Superior de Ibagué – Guantes de látex no estéril, caja por 100: $27.965, $25.000 (promedio $26.483); contratado en $24.990	$26.483
	Valor del kit (suma de componentes)	**$64.495**

El valor del kit ($64.500) es consistente con lo que las sedes estimaron para un botiquín ($50.000 a $100.000) y es inferior al del botiquín tipo A completo cotizado por la IE Técnica Sumapaz ($160.000), que incluye el contenedor y más elementos.

5.5 Transporte hasta la sede principal

Las entidades usadas como fuente reciben en cabecera municipal; la sede principal de Altozano es rural. La consulta de fletes que la Rectoría hizo el 22 de septiembre de 2026 a un transportador de la

zona, documentada en la constancia del 7 de octubre de 2026 del expediente IEA-RE-CV-004-2026, de la que se incorpora copia a los soportes de este expediente, arrojó $200.000 por dos viajes de la cabecera de Ortega a Altozano, es decir, $100.000 por viaje. La carga de este proceso (126 galones, 210 kilos de detergente y los implementos) cabe en un viaje. Ese valor se suma al presupuesto oficial como componente propio; el oferente no lo cotiza por separado sino que lo distribuye en sus precios unitarios.

5.6 Presupuesto oficial

N.°	Ítem	Unidad	Cant.	Precio unitario de referencia	Valor total
1	Escoba con mango	Unidad	42	$10.000	$420.000
2	Trapero con mango	Unidad	42	$11.000	$462.000
3	Recogedor de basura con mango	Unidad	42	$5.500	$231.000
4	Balde plástico de 10 a 12 litros	Unidad	18	$13.900	$250.200
5	Limpiador desinfectante para pisos, galón	Galón	84	$21.100	$1.772.400
6	Aromatizante para pisos, galón	Galón	42	$19.000	$798.000
7	Detergente en polvo, bolsa de 1 kg	Bolsa de 1 kg	210	$9.000	$1.890.000
8	Kit de reposición para botiquín	Kit	24	$64.500	$1.548.000
9	Extintor multipropósito ABC de 10 libras	Unidad	6	$87.200	$523.200
10	Cinta de señalización de peligro, rollo de 300 m	Rollo	4	$68.200	$272.800
Suma de los valores de referencia de los ítems					$8.167.600
Transporte hasta la sede principal (un viaje Ortega – Altozano, numeral 5.5)					$100.000
PRESUPUESTO OFICIAL (IVA, estampillas, transporte y todos los tributos incluidos)					**$8.267.600**

El presupuesto oficial es de **$8.267.600**, igual al valor del CDP N.° 10. De ese valor, la proyección informativa de sus componentes tributarios es: valor antes de IVA $6.947.563, IVA del 19 % $1.320.037 y estampillas departamentales $485.000 (7 % del valor antes de IVA, numeral 9). La proyección supone que todos los bienes están gravados a la tarifa general; el valor real depende de la oferta adjudicada.

Techo. Los precios unitarios son de referencia. Como todos los bienes se pagan con un mismo rubro presupuestal, el techo es el presupuesto oficial: el oferente fija libremente el precio de cada ítem, siempre que el valor total de su oferta no lo supere.

Pluralidad. El numeral 2.1 del Capítulo III del Reglamento exige solicitar por lo menos dos cotizaciones. La Institución lo cumple con creces: publica la invitación de manera abierta en SECOP II, donde cualquier proveedor puede ofertar, y además remite el enlace de la invitación publicada, en un mismo mensaje del correo institucional y en igualdad de condiciones, a mínimo tres proveedores del ramo. De ese envío queda constancia en el expediente.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Concepto	Valor
SMMLV 2026	$1.750.905
Tope de 6 SMMLV	$10.505.430
Tope de 20 SMMLV	$35.018.100
Presupuesto oficial del proceso	$8.267.600 (4,72 SMMLV)

El presupuesto oficial no excede seis (6) SMMLV. Corresponde la modalidad del numeral 2.1 del Capítulo III del Reglamento: solicitud de cotizaciones a través de SECOP II, con comparación de ofertas y selección objetiva de la más favorable. La Institución la adelanta como invitación pública abierta, con las etapas de observaciones, informe de evaluación y traslado propias de la convocatoria, porque así garantiza mayor concurrencia y publicidad sin alargar el trámite.

No hay fraccionamiento. En la vigencia 2026 la Institución ha adelantado con cargo al rubro de materiales y suministros los siguientes procesos de compra de bienes de consumo:

Proceso	Objeto	Presupuesto oficial	SMMLV
IEA-RE-CV-001-2026	Objeto del CDP N.° 05: papelería, materiales de archivo, aseo escolar y elementos de oficina y aula. Objeto adjudicado el 9 de octubre de 2026 por $7.983.200: papelería, materiales de archivo y elementos de oficina y aula	$8.937.600	5,10
IEA-RE-CV-004-2026	Elementos de ferretería, pintura, materiales de construcción y dotación menor para el mantenimiento de las sedes, en cuatro lotes. Convocatoria pública en curso; reemplazó al IEA-RE-CV-002-2026, terminado sin adjudicar	$21.254.000	12,14
IEA-RE-CV-006-2026	Elementos de aseo y limpieza, insumos de botiquín, extintores y cinta de señalización	$8.267.600	4,72

El objeto del CDP N.° 05 de papelería menciona «aseo escolar», pero ni la invitación ni el contrato de ese proceso incluyeron bienes de aseo: el objeto adjudicado y su anexo técnico se limitan a papelería, archivo y elementos de oficina y aula.

En consecuencia, ninguno de los otros dos procesos adquiere elementos de aseo, insumos de botiquín, extintores ni cinta de señalización, como consta en sus anexos técnicos, y ningún bien de este proceso se repite en ellos. Son necesidades distintas, con especificaciones, clasificación UNSPSC y momentos de planeación distintos. Comparten rubro porque el presupuesto agrupa en una sola línea todos los bienes de consumo; compartir rubro no los convierte en un mismo objeto. Los equipos de dotación (IEA-RE-CV-005-2026, $22.542.000) son activos y se pagan con otros rubros.

La Institución no desconoce que los tres procesos suman $38.459.200 (21,97 SMMLV). El límite de veinte (20) SMMLV del artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y del artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 se predica de cada contrato, y hay fraccionamiento solo cuando un objeto único se divide artificialmente para eludir un procedimiento más exigente. Aquí no ocurre ni lo uno ni lo otro:

- Son tres necesidades distintas, con especificaciones, supervisión y riesgos propios. Que algunos comerciantes de suministros vendan bienes de las tres clases no las convierte en un solo objeto.
- Reunidas en un solo proceso tampoco habrían exigido un trámite con mayores garantías: su suma no supera la mínima cuantía de la Ley 1150 de 2007 aplicable a una entidad de este presupuesto (28 SMMLV), que es una invitación pública de menor precio. La ferretería se tramita por convocatoria pública, y este proceso, que por su cuantía podría adelantarse con dos cotizaciones, surte todas las etapas que el numeral 2.2 del Capítulo III prevé para la convocatoria (publicación abierta en SECOP II, observaciones, informe de evaluación, traslado y adjudicación motivada).
- La separación obedece a razones de eficiencia: la ferretería se adjudica por lotes con entrega en cuatro sectores, y su eventual terminación sin adjudicar, como ya ocurrió una vez, no debe retrasar la dotación de aseo y botiquines de las sedes.

Presentación de ofertas. Las ofertas se presentan únicamente por la plataforma SECOP II, que las mantiene cerradas hasta la fecha y hora de cierre y deja registro de su recepción. El correo institucional ortega.iealtozano@sedtolima.edu.co se usa solo como medio de contingencia cuando la plataforma presente una indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente, conforme al protocolo de indisponibilidad de SECOP II. Para ofertar, el interesado debe estar registrado como proveedor en SECOP II; el registro es gratuito.

Publicidad. El estudio, la invitación, las observaciones y respuestas, las adendas, el acta de cierre, las ofertas, el informe de evaluación, la adjudicación y el contrato se publican en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Cap. II, num. 6 y Cap. III, num. 1 del Reglamento).

Oferta única. Si al cierre se recibe una sola oferta, la Institución la adjudicará siempre que cumpla los requisitos habilitantes y técnicos y no supere el presupuesto oficial: la exigencia del Reglamento es solicitar por lo menos dos cotizaciones, y queda cumplida con la publicación abierta y con la invitación a mínimo tres proveedores. Si no se recibe ninguna oferta válida se declarará la imposibilidad de selección (Cap. IV, num. 6).

7. TIPO DE CONTRATO

Contrato de compraventa de bienes muebles, de ejecución instantánea, con entrega única y pago único. Se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución registro presupuestal, pago de las estampillas a cargo del contratista y acta de inicio. Por ser de ejecución instantánea y pago único no requiere liquidación formal: el acta de recibo a satisfacción (Anexo 1) y el informe del supervisor dejan constancia del cumplimiento y del cierre financiero (Cap. VI, nums. 2 y 3 del Reglamento).

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código presupuestal	Fuente	Presupuesto definitivo	Saldo disponible	CDP N.° 10
2.1.2.02.01.003.01	1.2.4.1.04 – Calidad por gratuidad	$18.174.069	$5.589.480	$4.086.680
2.1.2.02.01.003.01	1.2.2.0.00.01 – Agricultura, silvicultura y productos de la pesca (recursos propios)	$10.000.000	$10.000.000	$2.560.920
2.1.2.02.01.003.01	1.3.3.2.00 – Recursos del balance – Recursos propios	$1.120.000	$1.120.000	$1.120.000
2.1.2.02.01.003.01	1.2.2.0.00.03 – Servicios para la comunidad, sociales y personales (recursos propios)	$500.000	$500.000	$500.000
			TOTAL CDP N.° 10 del 14/10/2026	**$8.267.600**

El saldo disponible de cada fuente es su presupuesto definitivo según el reporte de ejecución presupuestal acumulada de 2026, menos los CDP expedidos. En la fuente 1.2.4.1.04 se descuentan los CDP N.° 05 (papelería, $9.486.000) y N.° 06 (ferretería, $4.601.389 en este rubro) y se suma la liberación parcial del CDP N.° 05 del 14 de octubre de 2026 ($1.502.800), saldo que no comprometió el registro presupuestal N.° 006 ($7.983.200). La fuente 1.3.3.2.00 corresponde a la adición de recursos del balance aprobada en la vigencia.

Cada fuente tiene apropiación disponible suficiente para el valor certificado. El saldo de la fuente 1.2.4.1.04 que no toma este CDP queda disponible para otros procesos de la vigencia.

El registro presupuestal se expedirá por el valor adjudicado. En las fuentes de recursos propios, el valor que se comprometa no excederá lo efectivamente recaudado al momento del registro; si una de ellas no alcanza, la diferencia se imputa a las demás fuentes del mismo CDP. El saldo no comprometido se liberará empezando por las fuentes de recursos propios.

Los bienes son materiales y suministros que no constituyen activos fijos y se imputan a un solo rubro de funcionamiento, con cuatro fuentes de financiación; los extintores, por ser de consumo duradero, se registran además en el control de inventario de la sede que los recibe. No se usan recursos de los proyectos de inversión. El CDP ampara el presupuesto oficial.

9. FORMA DE PAGO Y COSTOS TRIBUTARIOS

Un (1) pago único por el valor adjudicado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de: factura electrónica de venta o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, certificado de carga de los extintores y soporte de pago de seguridad social o certificación de paz y salvo de aportes. No habrá anticipo ni pago anticipado.

Estampillas departamentales. El contrato de compraventa causa las estampillas de la Ordenanza 015 del 17 de julio de 2025 de la Asamblea Departamental del Tolima, que suman el siete por ciento (7 %) del valor antes de IVA. Están incluidas en el presupuesto oficial y deben estar incluidas en la oferta:

Estampilla	Artículo	Tarifa	Proyección sobre el presupuesto oficial	Momento
Pro Electrificación Rural	204	1 %	$69.000	A cargo del contratista, requisito de legalización del contrato
Bienestar del Adulto Mayor	194	3 %	$208.000	A cargo del contratista, requisito de legalización. Solo personas jurídicas
Pro Desarrollo Departamental	198	1 %	$69.000	A cargo del contratista, requisito de legalización del contrato
Para la Justicia Familiar	220 a 224	2 %	$139.000	La Institución la descuenta del pago
TOTAL		**7 %**	**$485.000**	**Persona natural: 4 %, $277.000**

La base es el valor del contrato antes de IVA ($6.947.563 sobre el presupuesto oficial) y cada estampilla se aproxima al múltiplo de mil más cercano, como ordenan los artículos 194, 198 y 204 de la Ordenanza; la de Justicia Familiar se proyecta con el mismo redondeo. Si el contratista no es responsable de IVA, la base es el valor total del contrato. La proyección se recalcula sobre el valor adjudicado en la preliquidación que la Institución entrega al adjudicatario. El artículo 194 limita la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor a los contratos con personas jurídicas de derecho privado: si el adjudicatario es persona natural la carga es del cuatro por ciento (4 %). El valor definitivo es el que liquide la Secretaría de Hacienda Departamental.

El parágrafo del artículo 175 de la Ordenanza dispone que los actos en que intervengan las instituciones educativas departamentales no generan las estampillas departamentales. No obstante, la práctica de las instituciones educativas del departamento es exigirlas y así lo ha hecho esta Institución en sus contratos de 2026; por eso se presupuestan. Si la Secretaría de Hacienda certifica que alguna no se causa, no se exigirá, y su valor, calculado sobre el valor adjudicado, se descontará del pago único: el precio ofertado las incluye y el contratista no puede conservar un tributo que no pagó. Así se pactará en el contrato.

Retenciones. Al pagar, la Institución practicará las retenciones de ley según la calidad tributaria que el contratista acredite con su RUT: retención en la fuente a título de renta por compras, retención del impuesto sobre las ventas cuando el contratista sea responsable de IVA, y retención de industria y comercio conforme al estatuto tributario del municipio de Ortega. No son un costo adicional: son anticipo de impuestos del contratista, que debe tenerlas en cuenta para su flujo de caja.

IVA. Los precios se ofertan con IVA incluido. Quien según su RUT no sea responsable de IVA no puede cobrarlo ni discriminarlo, y su precio total se compara tal como lo oferte.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Se verifican como cumple / no cumple; no otorgan puntaje y son subsanables hasta el término fijado en la invitación, sin que pueda modificarse la oferta económica (Cap. III, num. 6 del Reglamento).

10.1 Jurídicos

- Carta de presentación de la oferta con declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés (Anexo 1 de la invitación).

- Cédula de ciudadanía (persona natural) o certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, y cédula del representante legal (persona jurídica). Las personas naturales comerciantes aportan su matrícula mercantil.
- RUT actualizado, con actividad económica relacionada con el comercio de los bienes objeto del proceso.
- Soporte de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (persona natural) o certificación de paz y salvo de aportes del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (persona jurídica).
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021), aportado por el oferente.
- Antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría), judiciales (Policía), Registro Nacional de Medidas Correctivas y consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018). La Institución los verifica directamente.

10.2 Técnicos

- Experiencia: máximo tres (3) contratos, certificaciones o facturas de venta de elementos de aseo, suministros o bienes similares, de los últimos cinco (5) años, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial.
- Oferta económica con la marca y la presentación de cada bien (Anexo 2 de la invitación), que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas del numeral 3.1.
- Compromiso de calidad y reemplazo (incluido en el Anexo 1 de la invitación).

10.3 Financieros y organizacionales

No se exigen, por las razones expuestas en el numeral 4.

11. CRITERIO DE SELECCIÓN

Conforme al numeral 5 del Capítulo III del Reglamento, se adjudicará a la oferta de menor valor total entre las que cumplan los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas. La adjudicación es total: la oferta debe cotizar los diez (10) ítems con sus cantidades completas, y su valor total no puede superar el presupuesto oficial.

- **Errores aritméticos:** prevalece el precio unitario ofertado; la Institución corrige las multiplicaciones y la suma.
- **Empate:** se aplican en su orden los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que el oferente acredita con su oferta. Si el empate persiste se decide por sorteo con balotas, en reunión virtual a la que se cita a los empatados y de la que se levanta acta.
- **Oferta artificialmente baja:** si el valor total de una oferta es inferior al 85 % del promedio de las ofertas válidas, se pedirá explicación al oferente y, de no ser satisfactoria, se rechazará (Cap. III, num. 7).
- **Evaluación:** la hace el Rector como ordenador del gasto; el informe se publica y se da traslado para observaciones.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Prob.	Impacto	Asignación	Tratamiento
Entrega de bienes de presentación, contenido o calidad inferior a la ofertada	Media	Medio	Contratista	Marca y presentación en la oferta; verificación ítem por ítem en el recibo; pago solo contra acta de recibo; obligación de reemplazo
Productos sin registro o notificación sanitaria, vencidos o próximos a vencer	Baja	Alto	Contratista	Exigencia de NSO o registro INVIMA y de vencimiento no inferior a doce meses; verificación en el recibo; rechazo y reemplazo
Extintores descargados, recargados o sin certificado	Baja	Alto	Contratista	Se exigen nuevos, con manómetro en zona verde, sello, etiqueta con vigencia de la carga de once meses o más y certificado; garantía de doce meses
Incumplimiento del plazo de entrega	Media	Medio	Contratista	Pago único contra recibo; multa diaria del 1 % y cláusula penal del 10 %
Derrame o daño de los productos en el transporte hasta la sede rural	Media	Bajo	Contratista	El riesgo es del contratista hasta el acta de recibo
Proceso sin ofertas o con ofertas por encima del presupuesto	Media	Medio	Entidad	Precios formados con cotizaciones reales del mercado institucional; invitación a mínimo tres proveedores; regla de oferta única
Retraso en la legalización por el trámite de estampillas, con cierre de vigencia cercano	Media	Alto	Compartido	Preliquidación de estampillas entregada con la adjudicación; cronograma con entrega en noviembre

13. GARANTÍAS

El contrato no supera seis (6) SMMLV, no tiene anticipo y se paga únicamente después de recibidos los bienes a satisfacción, de modo que la Institución no asume riesgo de incumplimiento sustancial. Se aplica la excepción del Capítulo V del Reglamento (numeral 6, «Garantías», aparte 5, «Excepciones») y no se exige póliza de seguros ni garantía de seriedad de la oferta. El costo de una póliza encarecería la oferta sin cubrir un riesgo que el pago contra entrega no cubra ya.

En su lugar el contratista se obliga por escrito, en la carta de presentación, a reemplazar los bienes que resulten defectuosos, incompletos, vencidos o que no cumplan las especificaciones, y otorga garantía de doce (12) meses sobre los extintores, sin perjuicio de la garantía legal de la Ley 1480 de 2011. El contrato pactará una multa del uno por ciento (1 %) del valor del contrato por cada día de mora en la entrega o en el reemplazo, hasta el diez por ciento (10 %), y una cláusula penal pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor del contrato.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por Walter Wilton Asprilla Moreno, Coordinador de la Institución, designado por el Rector mediante acto que se comunica por el correo institucional. El supervisor verifica en el recibo la cantidad, marca, presentación, estado, registros y fechas de vencimiento de cada bien frente a la oferta y a las especificaciones; suscribe el acta de inicio y el acta de recibo a

satisfacción; tramita la entrada de los bienes al almacén y deja constancia de su distribución a las sedes; y rinde el informe que soporta el pago (Cap. V del Reglamento).

Segunda firma. El Reglamento prevé que el auxiliar administrativo suscriba como segunda firma el acta de cierre y el contrato. El cargo se encuentra vacante y la Rectoría solicitó su provisión a la Secretaría de Educación del Tolima (oficio OF-060-R-2026, reiterado en octubre de 2026). Mientras se provee, los documentos del proceso los suscribe únicamente el Rector como ordenador del gasto; de ello se deja constancia en este estudio y en la invitación.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 Del contratista

- Entregar los bienes nuevos, en las cantidades, marcas y presentaciones ofertadas, dentro del plazo y en la sede principal.
- Asumir el transporte, cargue, descargue y los riesgos de los bienes hasta la firma del acta de recibo.
- Entregar las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de los productos químicos y el certificado de carga de los extintores.
- Reemplazar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento los bienes defectuosos, incompletos, vencidos o que no cumplan las especificaciones.
- Pagar las estampillas departamentales a su cargo dentro del plazo del cronograma.
- Expedir factura electrónica de venta o documento equivalente con el detalle de los bienes.
- Mantenerse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales.

15.2 De la Institución Educativa

- Recibir los bienes en la sede principal en la fecha coordinada y verificar su conformidad.
- Entregar al adjudicatario la preliquidación de estampillas.
- Ejercer la supervisión, dar entrada de los bienes al almacén y distribuirlos a las sedes.
- Pagar el valor del contrato en la forma convenida.

16. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Se exige detergente biodegradable y productos químicos con notificación sanitaria, ficha técnica y hoja de datos de seguridad, que permiten almacenarlos y usarlos sin riesgo. Se prefieren presentaciones de galón y de kilo, que generan menos envases que las presentaciones pequeñas. El contratista retira los embalajes de transporte que la Institución no pueda aprovechar (Cap. II, num. 5 del Reglamento).

17. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del estudio previo, la invitación y sus anexos en SECOP II y envío del enlace a mínimo tres proveedores	Jueves 15 de octubre de 2026
Observaciones a la invitación	Hasta el lunes 19 de octubre, 4:00 p. m., por la plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones y adendas	Martes 20 de octubre, en SECOP II
Cierre – presentación de ofertas	Jueves 22 de octubre de 2026, 4:00 p. m., por la plataforma SECOP II
Apertura de ofertas y acta de cierre	Jueves 22 de octubre, después del cierre
Evaluación y publicación del informe	Viernes 23 de octubre
Observaciones al informe y plazo para subsanar	Hasta el martes 27 de octubre, 4:00 p. m., por la plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones y resolución de adjudicación	Miércoles 28 de octubre
Firma del contrato, pago de estampillas y registro presupuestal	Hasta el miércoles 4 de noviembre
Acta de inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal y a la entrega de las estampillas
Entrega de los bienes	Diez (10) días calendario desde el acta de inicio

El lunes 2 y el lunes 16 de noviembre de 2026 son festivos y no cuentan como días hábiles. Las adendas se publican a más tardar el día hábil anterior al cierre.

18. VEEDURÍAS Y PUBLICIDAD

Se convoca a las veedurías ciudadanas y a la comunidad educativa a ejercer control social sobre el proceso (art. 270 C.P. y Ley 850 de 2003). Los documentos del proceso se publican en SECOP II en los términos del numeral 6.

Dado en Ortega (Tolima), a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.



DIEGO ESTIBEN BELTRÁN CALDERÓN
Rector – Ordenador del Gasto
Institución Educativa Altozano – Fondo de Servicios Educativos

ANEXO 1 – ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Contrato N.°	
Contratista	
Objeto	Compraventa de elementos de aseo, limpieza, primeros auxilios y prevención – IEA-RE-CV-006-2026
Valor del contrato y fecha de entrega	$

N.°	Bien	Cant. contratada	Cant. recibida	Marca y presentación	Cumple
1	Escoba con mango	42			Sí ☐ No ☐
2	Trapero con mango	42			Sí ☐ No ☐
3	Recogedor de basura con mango	42			Sí ☐ No ☐
4	Balde plástico de 10 a 12 litros	18			Sí ☐ No ☐
5	Limpiador desinfectante para pisos, galón	84			Sí ☐ No ☐
6	Aromatizante para pisos, galón	42			Sí ☐ No ☐
7	Detergente en polvo, bolsa de 1 kg	210			Sí ☐ No ☐
8	Kit de reposición para botiquín	24			Sí ☐ No ☐
9	Extintor multipropósito ABC de 10 libras	6			Sí ☐ No ☐
10	Cinta de señalización de peligro, rollo de 300 m	4			Sí ☐ No ☐

Verificación	Cumple	Observaciones
Bienes nuevos, en empaque o envase original sellado y sin daños	Sí ☐ No ☐	
Productos de los ítems 5, 6 y 7 con NSO en la etiqueta, ficha técnica y hoja de datos de seguridad	Sí ☐ No ☐	
Kits del ítem 8 completos, con registro sanitario y vencimiento no inferior a doce meses	Sí ☐ No ☐	
Extintores con manómetro en zona verde, sello, etiqueta de carga, soporte, señal y certificado de carga	Sí ☐ No ☐	

El supervisor deja constancia de que recibió los bienes a satisfacción, de que el contratista cumplió el objeto dentro del plazo y de que procede el pago. Los bienes ingresan al almacén de la Institución para su distribución a las sedes.

_____ Contratista	_____ Walter Wilton Asprilla Moreno Coordinador – Supervisor